



## COMITÉ DE CONSULTA PARA LA SELECCIÓN DE LA TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR

### RESOLUCIÓN N° 002

"Por la cual se Reglamenta el proceso de Publicidad y Foros de candidatos para la consulta para selección de la terna para nombramiento de Rector periodo noviembre 2016 a noviembre 2020 y otros aspecto relativos al proceso de consulta"

El Comité de Consulta para seleccionar la terna para la designación del Rector para el Período 2016 – 2020, en ejercicio de sus funciones estatutarias y en especial las que le confieren los Acuerdos Superiores N° 019 de 2012 y 009 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo Superior N° 019 de 2012, dispone como estará conformado el Comité de Consulta para la Selección de la Terna para la designación del Rector de la Universidad para el periodo 2016 – 2020.

Que el artículo DÉCIMO TERCERO del Acuerdo Superior N° 019 de 2012, define las funciones del Comité de Consulta para la selección de la terna para la designación del Rector de la Universidad para el Período 2016 – 2020.

Que dentro de dichas funciones del comité se encuentra la de garante y desarrollo de todas las actividades tendientes hacer efectivo el proceso de consulta de modo eficiente, eficaz, transparente y objetivo en condiciones plenas de igualdad para votantes y aspirantes.

Que se hace necesario solicitar al señor Rector habilite el día sábado tres (3) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), con la finalidad que se reciba en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Universidad las reclamaciones que puedan presentar los diferentes aspirantes a la lista oficial de aspirante seleccionados.

Que así mismo, se habilite la cuenta de correo electrónico [consulta2016@unimagdalena.edu.co](mailto:consulta2016@unimagdalena.edu.co) para efecto de recibir las reclamaciones que puedan presentar los diferentes aspirantes a la lista oficial de aspirante seleccionados.

Que en aras de garantizar la participación de la comunidad universitaria dentro del proceso de consulta, se deben definir los mecanismos de publicidad y las condiciones para la presentación de las propuestas y foros por parte de los Candidatos al Proceso de Consulta de Selección de la Terna para la designación del Rector de la Universidad para el período 2016 – 2020.

Que para asignar el número en la tarjeta de votación de los candidatos, se ha de disponer el sitio donde se llevará a cabo el sorteo, en el día y hora señalados en el calendario de consulta.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Oficiar al señor Rector de la Universidad para que en atención al calendario de consulta, habilite la Ventanilla Única de Recepción de Documentos el día tres (3) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. a fin de recibir o recepcionar las reclamaciones que se puedan presentar a la Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados.

**Parágrafo Primero:** Habilitar la cuenta de correo electrónico [consulta2016@unimagdalena.edu.co](mailto:consulta2016@unimagdalena.edu.co) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 23:59 del día tres (3) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), para los efectos de recibir las reclamaciones a la Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados.

**Parágrafo Segundo:** Las reclamaciones a la Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados que se tramitarán, serán las recibidas en la ventanilla y las vía correo electrónico registrado por el aspirante al momento de su inscripción dentro de la temporalidad establecida.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Establecer las estrategias de comunicación y divulgación que se adoptaran en el proceso de consulta por los aspirantes a Rector de la Universidad, Período noviembre 2016 a noviembre de 2020 de la siguiente manera:

- A. PROGRAMA RADIAL "Desde el Campus al Aire":** Los candidatos tendrán la oportunidad de realizar la presentación de sus Propuestas de Gobierno durante seis (6) minutos cada uno en el espacio transmitido de lunes a sábado por UNIMAGDALENA Radio en los 91.9 de la Frecuencia FM, en el horario de 7:00 a 8:00 a.m. Para ello deberán escoger un (1) día entre el 6 al 15 de septiembre de 2016.
- B. VIDEOCLIPS PARA LA PÁGINA WEB:** Cada aspirante dará a conocer su Plan de Gobierno en un video realizado por la Dirección de Comunicaciones de la Universidad, cuya duración no excederá tres (3) minutos. Este video se publicará en la página web [www.consulta2016.unimagdalena.edu.co](http://www.consulta2016.unimagdalena.edu.co)
- C. PROGRAMA DE TELEVISION "El Campus TV":** Este espacio transmitido por el Canal Regional TELECARIBE en su emisión del día 12 de septiembre de 2016, tendrá un especial relacionado con las propuestas de cada aspirante en un tiempo de un (1) minuto.
- D. BOLETIN DE PRENSA:** La Dirección de Comunicaciones de la Universidad emitirá de acuerdo a la programación establecida en el calendario de consulta, boletines de prensa que serán difundidos a los medios de comunicación impresos, radio y televisión a nivel local, regional y nacional, los cuales serán difundidos en la sección de noticias de la página oficial de consulta [consulta2016.unimagdalena.edu.co](http://consulta2016.unimagdalena.edu.co)
- E. BOLETIN INSTITUCIONAL "UNINOTAS"** La Dirección de Comunicaciones de la Universidad emitirá dos (2) ediciones especiales del Boletín Institucional en el siguiente orden: el primero el día martes 6 de septiembre de 2016 con información general del proceso (calendario y fecha de consulta). El segundo se publicará el día lunes 12 de septiembre de 2016 con las propuestas de los candidatos, su respectivo número en la tarjeta de consulta, la fecha de consulta y los sitios de votación.
- F. VOLANTES:** Para cada aspirante se imprimirán diez mil (10.000) ejemplares a color con la reseña del candidato, su foto, el resumen de la propuesta, el eslogan y el número del tarjetón.
- G. PLEGABLES:** Se imprimirán diez mil (10.000) de ejemplares a color sobre la información general del candidato.
- H. ESTRUCTURAS:** Se elaboraran once (11) lonas para las estructuras localizadas en el campus universitario, a fin de que la comunidad universitaria conozca a cada uno de los aspirantes.
- I. FOROS:** Atendiendo lo señalado en el Acuerdo Superior N° 019 de 2012, se han dispuesto dos (2) foros según metodología que establecerá el Comité de Consulta, atendiendo el siguiente cronograma:

ESTUDIANTES PREGRADO PRESENCIAL, DISTANCIA, POSTGRADO Y EGRESADOS		
FECHA	HORARIO	LUGAR
Jueves 8 de septiembre de 2016	5:00 p.m. a 8: 00 p.m.	Estadio de Futbol de la Universidad

**DOCENTES**

FECHA	HORARIO	LUGAR
Martes 13 de septiembre de 2016	5:00 p.m. – 8:00 p.m.	Estadio de Futbol de la Universidad

**J. PROHIBICIÓN DE LA PUBLICIDAD:** Con el objeto de preservar un equilibrio en la divulgación de las campañas y propuestas de cada candidato, no se admitirá proselitismo publicitario a través de afiches, vallas, pasacalles y pendones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dispóngase el Auditorio "Roque Morelli" ubicado en el Bloque Administrativo de la Universidad, para llevar a cabo la asignación del número en la tarjeta de votación de los candidatos que de manera definitiva aparecerá relacionado en la lista oficial de candidatos.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los 01 SET. 2016

  
**ALVARO MENDEZ NAVARRO**  
Presidente del Comité de Consulta

  
**JAVIER RODRIGUEZ BARRIOS**  
Representante del Consejo Académico

  
**CARLOS PADILLA CANTILLO**  
Representante de los Estudiantes

  
**JHONATAN BARROS TORRES**  
Representante de los Docentes

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General